

REGLAMENTO

CENTRO DE CÓMPUTO LILEX

DISPOSICIONES GENERALES

- ☞ Todos los usuarios de LILEX están obligados a conocer el presente reglamento, la ignorancia del mismo, no excluye las responsabilidades que implica su cumplimiento.
- ☞ El uso de las computadoras será prioritario para las clases, exámenes de seguimiento u otras actividades previamente programadas.
- ☞ Es responsabilidad del docente y/o encargado vigilar y hacer cumplir este reglamento.
- ☞ Es responsabilidad del usuario reportar al encargado cualquier anomalía.
- ☞ El docente no se hace responsable de materiales u objetos olvidados.
- ☞ Las situaciones no previstas en este reglamento, quedarán a criterio del docente.

LINEAMIENTOS DE USO

- ☞ Dejar mochilas, bolsas u otras pertenencias en el espacio asignado para tal fin (*lockers*).
- ☞ Antes de salir, asegúrese de cerrar sesión y/o eliminar los archivos generados.
- ☞ Asegurar que su espacio quede limpio y el mobiliario en orden.
- ☞ Apagar el equipo de cómputo antes de salir, a menos que se indique lo contrario.

PROHIBICIONES

- ☞ No consumir alimentos ni bebidas en el área de computadoras.
- ☞ No fumar en el aula.
- ☞ No se permite el acceso a personas ajenas al programa académico, ni como oyentes.
- ☞ No se permite la entrada de animales.
- ☞ No dañar ni maltratar el mobiliario y/o equipo de cómputo.
- ☞ No mover de lugar, desconectar o robar el hardware.
- ☞ No descargar ni instalar software sin la autorización del docente.
- ☞ No copiar o utilizar las aplicaciones instaladas para intereses particulares.
- ☞ No modificar la configuración o apariencia de los equipos.
- ☞ No utilizar dispositivos USB.
- ☞ No abrir páginas de internet con fines personales (redes sociales, juegos, videos, etc.).
- ☞ No utilizar audífonos en clase, a menos que se le indique.
- ☞ No cambiar de lugar o sacar el mobiliario del centro de cómputo.
- ☞ No utilizar el celular durante la clase (modo silencio); si requiere realizar o recibir llamadas urgentes, salir del salón.
- ☞ No realizar otras tareas o actividades ajenas a la clase.

SANCIONES

- ☞ En caso de incumplimiento, el usuario será acreedor de una sanción temporal o permanente, según el Reglamento Académico.
- ☞ En caso de daño o pérdida de mobiliario o componentes de los equipos de cómputo (accidental o intencional), además de la sanción correspondiente, el usuario tendrá que reemplazar o pagar la compostura del mismo.